



H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 SECRETARÍA GENERAL  
 ANIVERSARIO BENE MéRITA  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

**RECIBIDO**  
 05 OCT. 2023  
 RECIBE *Jorge Yza*  
 FIRMA *[Signature]* HORA 12:10  
 PRESENTA *Proponente*  
 LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE

Asunto: Iniciativa de Ley

**CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 PRESENTE**

El que suscribe, Raúl Silva Perezchica, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, con base en las facultades que me confieren y disponen los Artículos 30 Fracción I y 31 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como por las disposiciones contenidas en los Artículos 3°, 8°, 16 fracción III, 103, 108 y 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, es que me permito presentar ante esta Honorable Soberanía la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA A LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, para crear la Gaceta Legislativa, con el fin de incrementar los mecanismos institucionales que fomentan la transparencia en los procesos legislativos y deliberativos que tienen lugar en el Poder Legislativo, organizar y facilitar el acceso y conocimiento de la ciudadanía sobre acuerdos, votaciones, dictámenes y resoluciones de este Poder, así como para contribuir a dar mayor certidumbre y publicidad a los procedimientos necesarios para llevar a cabo los procesos legislativos. A efecto de dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, una vez enunciados los fundamentos legales de la presente me permito expresar la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La agenda en favor de la transparencia y la rendición de cuentas es sin duda un compromiso impostergable para la sociedad de Aguascalientes. Lo confirman



datos obtenidos con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (INEGI, 2021) los cuales reflejan que, después de la inseguridad, la corrupción y la desconfianza institucional son los problemas que más preocupan a la población en el país.

Entre los numerosos factores que afectan a la corrupción y desconfianza en instituciones como los congresos locales, se encuentra la falta de capacidades institucionales, técnicas y de gestión para sistematizar el ejercicio de la rendición de cuentas. Entre estos temas vale destacar el hecho de que el Congreso de Aguascalientes aún no cuenta con una gaceta parlamentaria que permita transparentar, planear, alimentar y evaluar el ejercicio legislativo del día a día.

Una gaceta parlamentaria o legislativa, en efecto, consiste en un órgano informativo oficial que, por lo general, depende de la mesa directiva y se integra por miembros de otras unidades administrativas, como los servicios parlamentarios y administrativos. Contiene los proyectos de la orden del día, comunicaciones oficiales, proyectos, iniciativas, registro de asistencia, licencias a los legisladores, entre otro tipo de información que fortalece la rendición de cuentas de los poderes legislativos. Su utilidad e importancia como herramienta esencial para transparentar y mejorar las actividades legislativas se confirma con el hecho de **que 30 de 32 congresos estatales cuentan con una gaceta legislativa o parlamentaria**, siendo el Congreso de Aguascalientes **uno de los dos en todo el país que no considera en su legislación la operación de este mecanismo de difusión y rendición de cuentas**.

Cabe recordar que de acuerdo con el Artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el congreso local "se regirá bajo los principios del modelo de parlamento abierto, por lo que se deberán implementar mecanismos que garanticen la transparencia, la máxima publicidad, el derecho de acceso a la información, la apertura gubernamental, la participación ciudadana y la rendición de cuentas". Y es que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Acceso a la





Información, entre los objetivos de un congreso o parlamento abierto destacan: garantizar el derecho a la información de manera sencilla; promover la participación ciudadana, publicar proactivamente información parlamentaria, presupuestal y administrativa; informar sobre los legisladores y servidores públicos; y emite medidas para evitar potenciales conflictos de interés.

El diagnóstico de parlamento abierto en México (Alianza para el Parlamento Abierto, 2017), muestra que, en general, el cumplimiento en los congresos locales en cuanto a la disponibilidad de información parlamentaria, participación ciudadana y accesibilidad y difusión es insatisfactorio. Aguascalientes, en lo que respecta a las instituciones legislativas en la entrega de información parlamentaria, figura entre los Estados con niveles más insatisfactorios, apenas por encima de Nayarit, Michoacán, Morelos y el Estado de México. A la letra, el análisis para el caso del Congreso del Estado de Aguascalientes señala lo siguiente: “La publicación de la información parlamentaria no es suficiente para conocer su funcionamiento y actividades principales” (p. 49). Este análisis se refuerza con los resultados del Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales (INEGI, 2021), en donde se destaca que apenas 8 congresos locales -entre los cuales no se encuentra Aguascalientes-, cuentan con instancias técnicas para la planeación y evaluación. Asimismo, este censo muestra que el Congreso del Estado no cuenta con una unidad administrativa que se identifique directamente con los servicios parlamentarios.

En suma, resulta fundamental dotar al Congreso del Estado de Aguascalientes de las capacidades técnicas, legales y organizaciones que permitan adoptar lo mandatado en la constitución local, principalmente en lo que refiere al parlamento abierto. Los altos niveles de desconfianza ciudadana son un factor para justificar el acelerar los esfuerzos para fortalecer la rendición de cuentas de esta institución. Esto derivará, sin duda, en poner al congreso en la ruta de legitimación que se requiere para contribuir con el desarrollo social,





económico y democrático del Estado. En virtud de lo anterior, presento a consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **Proyecto de Decreto**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

#### **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes**

#### **TÍTULO SÉPTIMO**

#### **LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

#### **DEL CONGRESO DEL ESTADO**

#### **CAPÍTULO I**

#### **LA SECRETARÍA GENERAL**

#### **Sección Primera**

#### **De la Persona Titular de la Secretaría General**

...

**ARTÍCULO 157.-** La Persona Titular de la Secretaría General del Congreso del Estado tiene las atribuciones siguientes:

I. ...

...



VIII. ...

IX.- La coordinación, elaboración, publicación, distribución y el adecuado archivo y resguardo tanto de los ejemplares de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Aguascalientes, como de los documentos remitidos para ser publicados en dicha gaceta;

ARTÍCULO 158.- ...

## TÍTULO NOVENO

### DE LA GACETA LEGISLATIVA

#### CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 186. La Gaceta Legislativa es el órgano oficial de difusión de las actividades del Poder Legislativo del Estado.

Artículo 187. La Gaceta Legislativa se publicará los días hábiles y en los días inhábiles en los que sesione el Pleno, en edición digital, la cual deberá estar disponible en la página de Internet oficial del Poder Legislativo del Estado.

Artículo 188. Deberán publicarse íntegramente en la Gaceta Legislativa los siguientes documentos:

- I. Las comunicaciones oficiales o síntesis de las mismas que sean dirigidas al Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes;
- II. Las convocatorias, citatorios y el Proyecto de Orden del Día de las sesiones del Pleno;
- III. Las convocatorias, citatorios y los proyectos de Orden del Día de las reuniones de comisiones y de comités;



- IV. Las iniciativas de ley, decretos y puntos de acuerdo legislativos presentadas ante el Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes;
- V. Las actas, informes, resoluciones, acuerdos, declaraciones y pronunciamientos del Pleno, la Mesa, la Junta, las comisiones y los comités del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes;
- VI. Los dictámenes emitidos por comisiones y comités, así como sus votos particulares;
- VII. Las observaciones sobre proyectos de ley o de decreto enviadas por la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal;
- VIII. Las convocatorias a mesas de trabajo y foros para consultar con la sociedad sobre el trabajo legislativo;
- IX. Las solicitudes de licencia de los diputados y diputadas;
- X. El registro de asistencia e inasistencia de los diputados y diputadas a las sesiones del Pleno;
- XI. El registro de asistencia e inasistencia de los diputados y diputadas a las reuniones de comisiones y de comités; y
- XII. Los demás que ordene la asamblea, la Junta de Coordinación Política o la Mesa Directiva, o bien los que autorice directamente la persona titular de la Secretaría General.

**Artículo 189.** Para la publicación de documentos en la Gaceta Parlamentaria, deberán presentarse los originales ante la Secretaría General, en modo impreso y firmado, en los plazos, términos y condiciones que señalen los lineamientos técnicos que para tal efecto expida la persona titular de la Secretaría General.





*De D. Díaz*

**Artículo 190.-** Queda prohibido modificar las ediciones de la Gaceta Parlamentaria una vez que sean cerradas y publicadas.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

*María Guadalupe...*

*Arturo Pina*

*Mar Ramirez*

*D. p. Ana Gomez.*

*EMANUELE SANCHEZ NAJERA.*

**ATENTAMENTE**

*[Signature]*

**Mtro. Raúl Silva Perezchica**

**DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

*Celedus Adriana Ramirez Aguilar*

*Veronica Romo Sanchez*

*Johny A. Rde.*

*Adán Valderrama Lopez*

*Nancy J. Gutierrez R.*

*Dip. Tamo Escobedo*

*IRMA TERESA MACIAS MTZ*

*[Signature]*

*Naitat Macias p.*

**#TomamosLaIniciativa**